

**INFORME DE VALORACION DE LA REPERCUSIÓN DEL CONTRATO EN
CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y
SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LAS OBRAS DE «SUSTITUCIÓN DE
CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL "ARROYO PRIMERO". T.M. MARBELLA
(MÁLAGA)»**

EXP. OBRAS: PR-1696/22-OBR.1
PROY. GASTOS: 2022/2/NPATR/2 -
2022/2/PMS/3 (5030-3420-62201)

OFICINA CONTABLE: LA0010815 - Registro Central de Facturas
ÓRGANO GESTOR: LA0013616 - Obras y Proyectos
UNIDAD TRAMITADORA: LA0013616 - Obras y Proyectos

Vista la incidencia de cualquier tipo de contratación sobre los gastos e ingresos de la entidad, es esencial, la valoración de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la misma en base al artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera SE INFORMA:

PRIMERO - El contrato producirá los siguientes gastos en los presupuestos futuros de la entidad:

EJERCICIO	BI	IVA	TOTAL
2024	527.276,51 €	110.728,07 €	638.004,58 €
TOTAL	527.276,51 €	110.728,07 €	638.004,58 €

SEGUNDO - En cuanto a las repercusiones y efectos económicos que generará el contrato propuesto, tanto durante su ejecución como durante toda la vida útil de la obra objeto del mismo, en base a la valoración de los gastos futuros o colaterales a los que dé lugar, entendidos como tales los costes de mantenimiento, seguros, conservación, desmontaje, etc..., se pone de manifiesto que el presente contrato de «SUSTITUCIÓN DE CÉSPED DEL CAMPO DE FÚTBOL "ARROYO PRIMERO". T.M. MARBELLA (MÁLAGA)» no comporta mayor dotación presupuestaria de la que anualmente se asignan en el presupuesto municipal por laborales ordinarias de conservación y mantenimiento llevadas a cabo por parte de la Delegación de Deportes.

Dado que las obras a realizar no son de nueva construcción, sino que consisten en la sustitución de instalaciones públicas existentes, la inversión objeto del presente contrato repercutirá de forma positiva en los costes de mantenimiento, ya que se reducirá la necesidad de labores de conservación y/o mantenimiento por parte de los servicios municipales, al menos durante los primeros dos años de vida de la inversión. Después de dicho periodo, la conservación y mantenimiento consistirán en corregir los posibles desgastes ocasionados por el uso y el paso del tiempo. Estas labores serán las habituales llevadas a cabo por los Servicios Operativos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella o por la Delegación de Deportes.

Lo que se informa, desde el punto de vista técnico, a los efectos oportunos.

Marbella, a fecha de la firma electrónica

Fdo.: Raúl Maté Mardones
Técnico de la Delegación de Obras e Infraestructuras

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f8a443d03116d4978871a4eae50a212c311a5166

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 2cc4b3736dbc889c11d375baa2838cea1acf9b2da9a9cbd1e2e144b5b2e4ae490956f79364e75a3a1c59e0ea931193bfc57d0d95779de97305c8bca198220be

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013616_2023_00000000000000000000000018845186

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 26/12/2023 10:49:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f8a443d03116d4978871a4eae50a212c311a5166

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf